

¿VIAJAS A ESPAÑA DESDE UN PAÍS DE FUERA DE EU O PAÍS SCHENGEN?

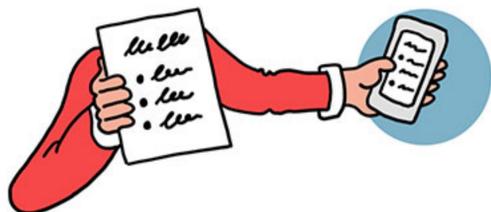


Si viajas a España por vía aérea o marítima procedente de un país que pertenezca a la Unión Europea o un país asociado Schengen no se te exigirá presentar un formulario de control sanitario SpTH ni un certificado COVID-19. En caso contrario deberás disponer de alguno de los siguientes certificados:

A

CERTIFICADO COVID DE VACUNACIÓN

Si han pasado más de 270 días desde que completaste tu pauta, deberás contar con una dosis de refuerzo.



B

CERTIFICADO COVID DE RECUPERACIÓN

Si has superado la enfermedad, puedes obtener el certificado de recuperación (válido durante 180 días) tras confirmar tu positivo con una prueba NAAT (PCR o similar).



C

CERTIFICADO COVID DE PRUEBA DIAGNÓSTICA

Se aceptarán como válidos los certificados de prueba diagnóstica de infección activa de COVID-19 con resultado negativo perteneciente a alguno de los siguientes tipos:

a) Pruebas de amplificación de ácido nucleico molecular (NAAT), cuya muestra haya sido obtenida dentro de las 72 horas anteriores a la salida.

b) Test de detección de antígenos incluidos en la lista común de test rápidos de detección de antígenos para COVID-19, acordada por el Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea, cuya muestra haya sido obtenida dentro de las 24 horas anteriores a la salida.



¿NO TIENES CERTIFICADO COVID DIGITAL UE O EQUIVALENTE?

Días antes de viajar, rellena el formulario de la aplicación Spain Travel Health o de www.spth.gov.es. Te generará un código QR que presentarás al embarcar y al llegar. Recuerda llevar contigo los documentos que acrediten tu información.



MENORES DE EDAD

MENORES DE 12 AÑOS:

Están exentos de cumplir estos requisitos.

MÁS INFORMACIÓN EN:

www.travelsafe.spain.info

www.spth.gov.es

Travel Safe



Portal oficial de turismo de España

TRAVELSAFE.SPAIN.INFO